

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AÑO DE 19 29

Sección 1ª

Negociado de personal

Objeto

EXPEDIENTE personal del Alumno interno de la
Facultad de Medicina,

D. Epifanio del Aguila Gonzalez.

2

«Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.=Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.=Universidades.=Con esta fecha se le dice al Ordenador de Pagos del este Ministerio lo siguiente: «En virtud de oposición; esta Dirección general ha tenido a bien nombrar a Dos Señores D. Leopoldo Garcia Nuñez, D. Epifanio del Aguila Gonzalez, D. Fernando Martin Alonso, D. Antonio Ferreira Gómez, D. Manuel Colilla Lavera, D. Jesús Cañizo Suarez, D. Ernesto Luengo del Saz, D. Luis F. Martin Corral, D. Manuel Mezquita López, D. Juan Sánchez-Jara Galán, Alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con la remuneración, cada uno, de mil pesetas anuales y a partir del día primero de los corrientes en que han comenzado a prestar sus servicios.»=Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.=Dios guarde a V. muchos años.=Madrid, 18 de Julio de 1929.=El Director general, M. Allué Salvador.=Rubricado.=Sr. D. Epifanio del Aguila Gonzalez.»

Es copia:
El Rector,



"Hay una póliza de 1'20 pts. inutilizada con un sello que dice: Universidad de Salamanca.—Don Miguel Allué Salvador, Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Por cuanto por Orden de esta fecha esta y en virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador, esta Dirección general ha tenido a bien nombrar a D. Epifanio del Aguila Gonzalez Alumno interno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca con la remuneración anual de mil pesetas.—Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposición duodécima del artículo segundo del Reglamento de Procedimiento administrativo aprobado por Real decreto de treintaynueve de diciembre de mil novecientos diez y ocho, expido a D. Epifanio del Aguila Gonzalez el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 23 del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos diez y ocho, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por o ante el Jefe del referido centro; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintinueve.—M. Allué Salvador.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes Título de Alumno interno de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, a favor de D. Epifanio del Aguila Gonzalez.—Universidad de Salamanca—Secretaría general.—Queda registrado este Título al fólº 128, núm. 649 del libro correspondiente.—Salamanca, 31 de Julio de 1929.—El Secretario general, Eleuterio Población.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Salamanca—Secretaría general.—Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: Que a D. Epifanio del Aguila Gonzalez, de diez y nueve años de edad, provisto de cédula personal de clase trece, núm. 16, expedida en Guijuelo, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintiocho, se le considera posesionado con fecha primero del actual en que ha comenzado a prestar sus servicios, del cargo de Alumno interno de la Facultad de Medicina de esta Universidad, para el que ha sido nombrado en virtud de oposición y con la renumeración anual de mil pesetas, por Orden de la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria de diez y ocho de los corrientes.—Y para que así conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintinueve.—Eleuterio Población.—Rubricado.—Vº Bº: El Rector, Esperabé.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca."

Es copia:
El Rector,



Esperabé